

RESOLUCIÓN Nº (1425199)

RESOLUCIÓN Nº (1425199)

Provincia de Entre Ríos

PARANÁ, 21 NOV 2013

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

VISTO:

La Resolución N° 3810 C.G.E. de fecha 31 de octubre de 2013 cuyo Anexo II aprueba el Cronograma del Concurso de Oposición; y

CONSIDERANDO:

Que a esta altura del año, las escuelas se encuentran abocadas a un intenso trabajo institucional;

Que la evaluación del Módulo IV estaba prevista para la semana del 09 al 13 de diciembre del corriente año;

Que los docentes participantes en el Concurso de Antecedentes y Oposición se encuentran cursando la Residencia en una institución educativa, contando para ello con cuatro días en Comisión de servicios, tal como lo establece la Resolución N° 3070/13 C.G.E.;

Que el Calendario Escolar 2013 ha establecido el 13 de diciembre como fecha para la "Finalización del año escolar" en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, acontecimiento significativo en la vida institucional y en particular para los alumnos y sus familias;

Que en la semana citada también deben organizarse las actividades inherentes al período de apropiación e integración de conocimientos y a la evaluación de los alumnos libres, en el nivel Primario y las Comisiones Evaluadoras de estudiantes regulares en proceso de revisión y de quienes adeuden materias previas y libres, en el nivel Secundario; como así también las del Acto de colación;

Que en función de lo enunciado es necesario garantizar la presencia y participación de la gran cantidad de docentes que se encuentran involucrados en el Concurso de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución Nº 0500/13 C.G.E.;

Que ha intervenido la Comisión Central para la implementación del concurso extraordinario de ascenso a cargos de Director/ Rector y Vicedirector/ Vicerrector de Educación Inicial, Primaria y Modalidades y Secundaria y sus Modalidades;

Que el cuerpo de Vocales acuerda con la postergación de la instancia de Evaluación del Módulo IV para asegurar un adecuado funcionamiento de las instituciones educativas;

////





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Que al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas le corresponde, aprobar la reglamentación de los concursos docentes, según fija la Ley de Educación Provincial Nº 9.890 en su Artículo 166°, inciso g);

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Cronograma de las diferentes instancias del Concurso de Antecedentes y Oposición pendientes, dejando sin efecto el Anexo II de la Resolución N° 3810/13 C.G.E., conforme se señala a continuación:

AÑO 2013	
Desarrollo del Módulo IV: del 02 al 06 de diciembre	
AÑO 2014	
Evaluación del Módulo IV: del 04 al 07 de febrero	
Presentación del Trabajo integrador: 17 y 18 de febrero	
Coloquio final: del 17 al 21 de marzo	

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Comisión Central del Concurso de Antecedentes y Oposición, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, Especial y de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición.-

RABA JADORES

CONSESS DENETAL DE EDUCACION

VD/mag

ES COPÍA

Sra. Vanesa L. Demediuk Directora de Despacho Consejo General de Educación Provincia de Entre Rios

ROSSI AZUCEN Consejo Seneral de Educación

. Lig. Claudia vallori 🤊 VOCAL

Consejo General de Educación

Consejo General de Educación Provincia de Entre Ríos